

RESOLUCION Nº 94-3-2-1-212

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de Julio de 1994 ante el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de constitución de la compañía "LASERGAMA CIA. LTDA.";

QUE el 20 de julio de 1994 el doctor Carlos Molina Rodas, debidamente autorizado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Informe Nº 367-DJ-94 de 1 de Agosto de 1994 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se ha cumplido con los requisitos legales;

En uso de las atribuciones conferidas por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución Nº 92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "LASERGAMA CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Cuenca y con un capital social de CINCO MILLONES DE SUQUES (\$ 5'000.000) dividido en cinco (5.000) participaciones de un mil suques (\$ 1.000) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en ciudad de Cuenca. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y sienta razón de esta anotación en las copias de la escritura pública que se acompañan.

.../.

- 2 -

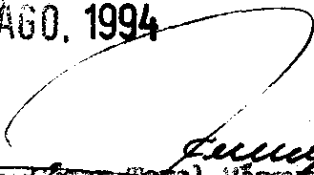
(Resl. Nº 94-3-2-1- 212)

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca : a) inscriba la referida escritura pública juntamente con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción ordenada; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

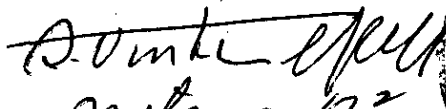
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a

- 1 AGO. 1994

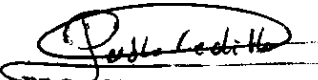

Dr. César Total Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta Resolución.
Cuenca, 15 de agosto de 1.994.


Notario Segundo



Queda inscrita en esta fecha y bajo el No. 240 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de constitución de: LA-SERGAMA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución. CUENCA, 19 DE AGOSTO DE 1994.
EL REGISTRADOR MERCANTIL, ENCARGADO.


PABLO CEDILLO AUQUILLA.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, ENCARGADO.

